DECRETO 859 DE 2020

(junio 17)

D.O. 51.348, junio 17 de 2020

por el cual se aceptan unas renuncias y se hacen unas designaciones ante la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1474 de 2011 crea y establece la conformación de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, la cual estará integrada por: i) un representante de los Gremios Económicos; ii) un representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción; iii) un representante de las Universidades; iv) un representante de los Medios de Comunicación; v) un representante de las Veedurías Ciudadanas; vi) un representante del Consejo Nacional de Planeación; vii) un representante de las Organizaciones Sindicales; y viii) un representante de CONFERILEC (Confederación Colombiana de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto).

Que el artículo 67 de la precitada normatividad estableció que la designación de los comisionados ciudadanos de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción corresponde al presidente de la República, de ternas enviadas por cada sector. El desempeño del cargo será por períodos fijos de cuatro (4) años y ejercerán sus funciones ad honórem.

Que mediante el Decreto 1887 del 23 de noviembre de 2016 se designaron como

comisionados ciudadanos de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, entre otros, a la señora Mónica Patiño Santa, como representante de las Veedurías Ciudadanas y al señor Nelson Díaz Cáceres, como representante de las Universidades para un período fijo de 4 años.

Que mediante el Decreto 1319 del 4 de agosto de 2017, se designó como comisionado ciudadano de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, al señor Rubén Hernando Fernández Andrade, como representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción, para un período fijo de 4 años.

Que la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción informó a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, sobre la renuncia de la señora Mónica Patiño Santa, como representante del sector de Veedurías Ciudadanas y, del señor Rubén Hernando Fernández Andrade, como representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción, por lo cual resulta necesaria la designación de unos nuevos miembros de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, con base en las ternas presentadas por cada sector, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 958 de 2016.

Que la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción informó a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República sobre el fallecimiento del señor Nelson Díaz Cáceres, representante del sector de Universidades, por lo que se hace necesaria la designación de un nuevo miembro de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, en representación del sector Universidades, con base en la terna presentada por el mencionado sector y de acuerdo a lo previsto en el Decreto citado en el considerando anterior.

Que el Consejo Directivo de la Confederación Colombiana de ONG (CCONG), el Consejo

Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y, la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior, adelantaron los procesos de convocatorias para la conformación de las respectivas ternas para los sectores de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción, las Universidades, y las Veedurías Ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 958 del 15 de junio de 2016, por el cual se reglamentó el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011.

Que surtido el trámite correspondiente, el Consejo Directivo de la Confederación Colombiana de ONG (CCONG), el Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, remitieron a la Presidencia de la República las respectivas ternas, las cuales, según la verificación de requisitos que hizo la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cumplen con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1474 de 2011, razón por la cual se considera procedente designar a los nuevos integrantes de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, correspondientes a los sectores antes indicados.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncias. Aceptar las renuncias presentadas por la señora Mónica Patiño Santa, como representante del sector de Veedurías Ciudadanas y por el señor Rubén Hernando Fernández Andrade, como representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción.

Artículo 2°. Designación de nuevos comisionados ciudadanos. Designar como comisionados ciudadanos de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, de acuerdo con las ternas enviadas por cada sector, por un período fijo de cuatro (4) años y

para ejercer sus funciones ad honórem, a:

a) Maricel Johanna Casallas Moya, identificada con cédula de ciudadanía número 52.589.339, como representante del sector de Veedurías Ciudadanas.

b) Violeta Osorno Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 43.251.431, como representante del sector de Universidades.

c) Luis Fernando Mahecha Collazos, identificado con cédula de ciudadanía número 19.304.658, como representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la lucha contra la corrupción.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los literales c) y e) del artículo 1° del Decreto 1887 de 2016 y el Decreto 1319 del 4 de agosto de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra del Interior,

Alicia Victoria Arango Olmos.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Diego Molano Aponte.